



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 415-25  
EXPTE. N° 260/2025-ECO-UNSa  
Salta, 09 SEP 2025

**VISTO:** La nota presentada por María Lis PALAVECINO, alumna de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria – 2da cohorte, mediante la cual solicita la aprobación del proyecto para la realización del Trabajo Final y designación de director del mismo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el plan de trabajo presentado por María Lis PALAVECINO, se ajusta a lo reglamentariamente establecido por Res. CS N° 146/17– Normas para la realización del Trabajo Final –.

Que, obra nota del Dr. Pablo Rodrigo PAZ, prestando conformidad para actuar como Director del Trabajo Final propuesto y su Curriculum Vitae obra en Expte. N° 6574/18 a fs. 16 y 17.

Que propone como nombre del trabajo final: "LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO A PRUEBA EN LAS CAUSAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN SALTA. ¿HACIA UNA FLEXIBILIZACIÓN NORMATIVA?".

Que mediante Resolución CD ECO N° 071/25 se otorga una prórroga única y excepcional hasta el 30 de abril de 2025 para presentación del Plan de Trabajo Final y propuesta de Director/a y hasta el 31 de agosto para la defensa correspondiente.

Que obra Dictamen del Comité Académico de la mencionada carrera aconsejado la aprobación del tema propuesto y designación de Director.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe correspondiente.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho favorable.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11/2025 celebrada de manera Presencial el día 26.08.25 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO A PRUEBA EN LAS CAUSAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN SALTA. ¿HACIA UNA FLEXIBILIZACIÓN NORMATIVA?" presentado por la alumna María Lis PALAVECINO,



12



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 415-25  
EXPTE. N° 260/2025-ECO-UNSa

DNI N° 26.907.343, correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria – 2da cohorte.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** al Dr. Pablo Rodrigo PAZ, como Director del citado Trabajo Final.

**ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y hágase saber a la alumna María Lis PALAVECINO, al Dr. Pablo Rodrigo PAZ, al Comité Académico de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria y siga a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios a sus efectos.

Melg/cca

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA  
DECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa